

**Precios de subscripción**

**EN LA CAPITAL.**

Por tres meses, pesetas ..... 5  
 seis ..... 10  
 Anuncios particulares, la línea ..... 0'15

**Precios de subscripción**

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 seis ..... 12'50  
 Número suelto ..... 0'25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban as demás personas de la Augusta Real Familia.

El Mayordomo Mayor de S. M. la Reina Doña María Cristina, dice á esta Presidencia lo siguiente:

“Excmo. Sr.: El Marqués de San Felices de Aragón, Jefe de la Casa de SS. AA. RR. los Infantes Don Fernando y Doña María Teresa, me dice hoy lo que copio: “El Excelentísimo señor Médico de Cámara D. Eugenio Gutiérrez, Conde de San Diego, me dice con esta fecha lo siguiente:

“El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de participar á V. E. que S. A. R. la Infanta Doña María Teresa ha dado á luz una robusta niña, á las ocho de la mañana de hoy, con toda felicidad.

“Tanto la Augusta Madre como la recién nacida Infanta continúan en estado satisfactorio.”

“Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

“Palacio, 15 de Septiembre de 1912.—P. A. del Jefe Superior de Palacio, El Mayordomo Mayor de S. M. la Reina Doña María Cristina, El Marqués de Aguilar de Campóo.”

“Señor Presidente del Consejo de Ministros.”

(Gaceta del 16 de Septiembre de 1912.)

El Mayordomo de S. M. la

Reina Doña María Cristina, dice á esta Presidencia lo siguiente:

“Excmo. Sr.: El Marqués de San Felices de Aragón, Jefe de la Casa de SS. AA. RR. los Infantes Don Fernando y Doña María Teresa, me dice hoy lo que copio:

“El Excelentísimo señor Médico de Cámara D. Eugenio Gutiérrez, Conde de San Diego, me dice con esta fecha lo siguiente:

“El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de participar á V. E. que S. A. R. la Serenísima Señora Infanta Doña María Teresa y Su Augusta Hija la Infanta recién nacida, continúan en estado satisfactorio.”

“Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

“Palacio, 17 de Septiembre de 1912.—P. A. del Jefe Superior de Palacio, El Mayordomo Mayor de S. M. la Reina Doña María Cristina, El Marqués de Aguilar de Campóo.

“Señor Presidente del Consejo de Ministros.”

(Gaceta del 18 de Septiembre de 1912.)

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 55 de la Ley de 29 de Agosto de 1882, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el 62 de la misma:

He acordado convocar á la Excmo. Diputación Provincial para que se reúna en el Salón de actos de

su Casa Palacio, el día 1.º de Octubre próximo, á las once, y días hábiles sucesivos á la misma hora, con el fin de dar principio á las sesiones correspondientes el segundo período semestral del corriente año, encareciendo á los señores Diputados la puntual asistencia.

Segovia, 20 de Septiembre de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

**CIRCULARES**

El Sargento de la Guardia civil, del puesto de la Pradera, me participa haber sido extraviada en aquel término, una caballería de la propiedad del vecino de dicho pueblo, Mariano Fernández, de las señas siguientes:

Un caballo de siete á ocho años; alzada 1'58 metros, pelo tordo claro, raza Española, lunar blanco entre los ollares, cicatriz semicircular en la parte media de la rodilla, marca compañía, en la nalga izquierda, letra M número 1.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se practiquen gestiones para descubrir el paradero de dicha caballería, dando cuenta si fuere hallada.

Segovia, 17 de Septiembre de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1659 El Alcalde de Cuesta, me participa haber desaparecido en la noche del 10 del corriente, y en el sitio denominado el Huerto viejo, tres reses vacunas de la propiedad del vecino de dicho pueblo, Manuel Gil Toledo, de las siguientes señas:

Una res vacuna de unos ocho á nueve años, pelo negro, esluada del gorrón izquierdo, herrada de las cuatro extremidades.

Otra de cinco años, pelo negro, marca de herradura en la llana derecha, también herrada.

Otra de cuatro años, pelo negro, con un costurón en la nalga derecha cicatrizado á causa de haber tenido una herida.

Lo que se hace público en este periódico oficial, á fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se practiquen gestiones para descubrir el paradero de las referidas reses, dando cuenta si fueren halladas.

Segovia, 17 de Septiembre de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1656 El Alcalde de Trescasas, me da cuenta, hallarse depositado en el anejo Sonsoto, por haber sido encontrado abandonado en aquel término, un novillo, de las señas siguientes: De pelo negro, cuerna un poco gacha, edad como de año y medio, sin ninguna otra señal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial con el fin de que pueda llegar á conocimiento de su verdadero dueño y en cumplimiento á lo que dispone el art. 8.º del Reglamento de reses mostrencas.

Segovia, 17 de Septiembre de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1657

El Alcalde de Santiuste de Pedraza, me da cuenta hallarse depositadas en dicha Alcaldía, por encontrarse abandonadas en aquel término, 13 caballerías de las señas que á continuación se citan:

Una yegua pelo rojo obscuro (con su rastra), marco en la nalga izquierda figura de una llave y calzona de las dos extremidades inferiores.

Dos id. pelo negro, marca M. en nalga derecha, herradas de las extremidades superiores y ambas con una estrella en la frente.

Otra id. negra, con rastra, sin herrar.

Otra id. id. pelo, cola y crin, pelicana.

Uncaballo semental rojo, tiene dos lunares como de rozaduras, ya secas en el lado derecho y herrado de las manos.

Otra yegua con un cencerro, roja y con estrella en la frente.

Otra id. roja obscura, calzona pie izquierdo, marco nalga izquierda H.

Otra id. negra, marco nalga derecha H.

Otro potro negro claro, como de año.

Otro id. negro, como de igual edad.

Varias de ellas entre ellas el caballo que se cita, tienen un marco que se supone sea de encontrarse aseguradas con diferentes compañías.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial, con el fin de que pueda llegar á conocimiento de sus dueños y en cumplimiento á lo que dispone el artículo 8.º del Reglamento de reses mostrencas.

Segovia, 17 de Septiembre de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1665

### Gobierno civil de la provincia de Segovia

#### Jefatura de Obras públicas

#### AGUAS

Practicado el reconocimiento final de la concesión otorgada á la sociedad *Electro Nava-Caucense*, queda definitivamente otorgada y autorizada su explotación, habiendo quedado la coronación de la presa definitivamente fijada á 2'95 metros por bajo de la línea inferior de la primera hilada de piedra del arco del puente sobre el río Eresma, en la carretera provincial de Fuentepelayo á Jemenuño, y el salto utilizado, diferencia de nivel entre la coronación de la presa y el nivel del socaz, resultando ser de 6'06 metros, con un caudal aprovechado de 800 litros por segundo, y cuyo salto se dedica á la producción de energía eléctrica para alumbrado y otros usos industriales.

Lo que se hace constar por me-

dio de este anuncio para conocimiento del público.

Segovia, 19 de Septiembre de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1666

Practicado el reconocimiento final de la concesión otorgada por este Gobierno á la sociedad *Unión Resinera Española*, en 6 de Febrero de 1912, para aprovechar diez litros de agua por segundo del arroyo de *Malucas*, para refrigeración de los aparatos de destilación de su fábrica de resinas, situada en Aguilafuente, y habiéndose cumplido todas las cláusulas de la concesión, según consta en el acta correspondiente aprobada por este Gobierno, queda definitivamente autorizada su explotación.

Lo que se hace constar por medio de este anuncio para conocimiento del público.

Segovia, 19 de Septiembre de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1622

#### COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 13 de Agosto de 1912.

PRESIDENCIA DEL SR. D. GABINO HERRERO GIL, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los señores Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Deslindes.—Pinilla Ambroz.—Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Agustín López y D. Miguel Manso, vecinos de dicho pueblo, contra acuerdo del Ayuntamiento, desestimando una reclamación formulada por los mismos contra un acotamiento practicado por orden de dicha Corporación; la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador, en la forma que consta en acta.

Suministros.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar el estado de precios medios de suministros al ejército durante el mes actual.

Personal de Ayuntamientos.—Arcones.—Dada cuenta del recurso de alzada interpuesto por D. Gregorio del Amo Herranz, vecino de dicho pueblo, contra la providencia de la Alcaldía, suspendiéndole por sexta vez y plazo de treinta días, del cargo de Secretario del Ayuntamiento; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador, el recurso de referencia, manifestándole que para poderle informar respecto á dicho recurso, es necesario que por la Alcaldía de Arcones, se emita informe y acompañe cuantos antecedentes estime oportunos, con inclusión de certificación de las sesiones en que el Secretario fué suspendido del cargo.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los que pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Obras provinciales.—Capital.—Devuelto aprobado por el Sr. Gobernador, el pliego de condiciones económicas que han de servir de base en la subasta de las obras de reparación del puente de Moñivas sobre el río Eresma,

en la carretera provincial de Pinillos de Polendos á Sanchidrián; la Comisión acuerda publicar el correspondiente anuncio en el *Boletín oficial*, haciendo constar que el referido pliego, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, para que en el plazo de los diez días siguientes á dicho anuncio, se puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hacienda provincial.—Personal.—Capital.—Propuesto por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial y Comisión mixta de Reclutamiento, se conceda una remuneración al personal que ha tomado parte en las operaciones de reemplazos del Ejército del año actual y revisiones anteriores, por los servicios extraordinarios realizados durante aquéllas; la Comisión acuerda acceder á dicha propuesta y que sea satisfecho su importe con cargo al capítulo 8.º «Imprevistos», del presupuesto en ejercicio.

Capital.—Propuesto por el Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, sea remunerado el Médico D. Enrique Guiloche, en la cantidad de 150 pesetas, como encargado de la observación de diferentes reclutas y parientes de éstos, mandados practicar en el año actual en el Hospital destinado á este objeto; la Comisión creyendo justa la indicada propuesta y de conformidad con la misma, acuerda conceder á dicho Sr. Guiloche, la cantidad expresada, debiendo ser su abono con cargo al capítulo 2.º del presupuesto en ejercicio.

Alienados.—Cantalejo.—Dada cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador trasladando otra del Sr. Juez de primera instancia del partido de Sepúlveda, relacionada con la reclusión en un Manicomio de la esposa del alienado Ignacio Miguel Diego, D.ª Rafaela Virseda Sanz; la Comisión acuerda la traslación del indicado alienado al Manicomio de Ciempozuelos, siendo de cuenta de los fondos provinciales dicha traslación y las estancias que cause, á cuyo efecto se autoriza al Director de los Establecimientos de Beneficencia á fin de que disponga lo conveniente para dicha traslación.

Labajos.—Examinados los documentos acompañados á la instancia de Manuel Muñoz Muñoz, vecino de dicho pueblo, solicitando la admisión de su esposa, Fernanda Gómez, para su observación en el Establecimiento provincial de Beneficencia, por padecer de enajenación mental, y resultando justificados los extremos que previene el Real decreto de 19 de Mayo de 1885; la Comisión acuerda acceder á la pretensión, en la forma reglamentaria.

Aguilafuente.—La Comisión acuerda ratificar con el carácter definitivo el ingreso provisional en la sección de observación del Establecimiento provincial de Beneficencia, decretado por el Sr. Gobernador, de Maximina Yubero Pedrazuela, natural de dicho pueblo, y procedente del Hospital provincial de Santander, reclamando los justificantes reglamentarios á no ser que aquél quiera hacerse cargo de la enferma, bajo las responsabilidades que establece el Código.

Expositos.—Bernúy de Porreros.—Para resolver lo que proceda respecto á la instancia suscrita por Josefa Vallejo Martín, vecina de dicho pueblo, en solicitud de que la sea devuelta una hija suya, llamada Josefa Gómez, que ingresó por el turno del Establecimiento provincial de Beneficencia el día 13 de Mayo de 1911; la Comisión acuerda reclamar los justificantes reglamentarios.

Distribución de fondos.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulo para el mes de la fecha en la forma que se consigna en acta.

Hacienda provincial.—Capital.—A propuesta de la Contaduría de fondos provinciales, la Comisión acuerda la aprobación y abono con cargo al capítulo 1.º «Caminos vecinales» la cuenta importante 125 pesetas, presentada por D. Mariano San Frutos, por un coche para recibir el camino vecinal de Campo de San Pedro á Saldaña.

Capital.—Informada favorablemente por la Contaduría de fondos provinciales la cuenta rendida por el Depositario, de gastos por varios servicios de coche y visita de inspección á la fuente de La Losa, importante 138 pesetas; la Comisión de conformidad con dicha Contaduría, acuerda la aprobación de la cuenta y su abono con cargo al capítulo 8.º «Imprevistos» del presupuesto en ejercicio.

Capital.—Remitido por la Comisión Mixta el cargo hecho por el Jefe Administrador del Hospital militar de esta plaza, importante 12'50 pesetas por cinco estancias causadas en dicho Hospital durante el mes de Abril último al precio de 2'50 pesetas por los mozos, que por acuerdo de dicha Comisión mixta pasaron á observación al referido Hospital; la Comisión acuerda aprobar dicho cargo y que el pago se lleve á cabo por los fondos provinciales.

Hacienda provincial.—Capital.—Presentado un recibo autorizado por el Sr. Registrador de la propiedad importante 20'60 pesetas por los derechos devengados por la inscripción en dicho registro de dos casas de la propiedad de la Diputación, enclavadas respectivamente en la plaza de San Martín, entre las calles de los Viejos y Huertos, y en la calle de Santiago; la Comisión acuerda el abono de aquella suma con cargo á los fondos provinciales, capítulo de imprevistos.

Carreteras provinciales.—Torreiglesias.—Dada cuenta de la comunicación de la Alcaldía, fecha 26 de Julio próximo pasado, participando que el Ayuntamiento, en sesión de 24 de dicho mes, había acordado ratificar el ofrecimiento que tenía hecho de 2.000 metros de piedra para la construcción del trozo de carretera de San Ildefonso á Peñafiel, comprendido entre Losana, Torreiglesias y Turégano, y excitar al vecindario para que por prestación personal lo verifique, anunciándose así al público; la Comisión acuerda quedar enterada y que el Ayuntamiento manifieste concretamente y en forma quedar obligado al cumplimiento de la oferta.

Exposición regional.—Valladolid.—Dada cuenta de la atenta carta dirigida al Sr. Presidente de la Diputación provincial por el Alcalde de dicha Capital, interesando se señale por dicha Corporación provincial una cantidad para contribuir al importe de los premios que han de ser adjudicados á los autores de las mejores obras que concurren á las tres Secciones de la exposición regional de pintura, escultura y fotografía, que se celebrarán en dicho Valladolid en el mes de Septiembre próximo; la Comisión acuerda quedar enterada y manifestar al recurrente, aunque con sentimiento, no sería posible contribuir con cantidad alguna, toda vez que en el presupuesto en ejercicio no hay consignación al efecto, y que el capítulo de Imprevistos se encuentra agotado.

Baños medicinales.—La Comisión acuerda conceder baños medicinales

para que puedan tomarlos en el Balneario de la Capital, en la forma acostumbra, á los enfermos pobres de la provincia que se consignan en acta.

Estación de Agricultura general.—Capital.—Vistas las certificaciones de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de la Capital referentes á los terrenos cedidos para la instalación de una Estación de Agricultura general, creada en Segovia, por virtud de la Real orden de 10 de Junio último y con vista también del plano de aquellos terrenos; la Comisión acuerda se verifique el acotamiento de éstos á los fines indicados, y á cuyo efecto se designará por el Ayuntamiento de la Capital persona que de acuerdo con el Sr. Arquitecto provincial nombrado desde luego por esta Comisión, proceda á llevar á cabo ese acotamiento del terreno cedido con arreglo al correspondiente plano y con objeto de dar cumplimiento á la expresada Real orden, poniendo á disposición del Ministerio los repetidos terrenos con intervención también del Sr. Ingeniero Agrónomo que ha de formular el correspondiente proyecto.

Calamidades.—Varios.—Examinados los expedientes instruidos por los Ayuntamientos y Junta municipal de los pueblos de Riahuélas, Riaguas de San Bartolomé, Navalmanzano, Languilla, Alconada; Campo de San Pedro, Bercimuel, Pajarejos, Fuentepelayo, Santiuste de San Juan Bautista, Zarzuela del Pinar, Navas de Oro, Tolocirio, Donhierro, Urueñas, San Cristóbal de la Vega, Nava de la Asunción y Montejo de Arévalo, en solicitud de condonación de contribución por las pérdidas sufridas por el pedrisco que descargó en aquellos términos el día 13 de Julio último, y resultando que los documentos que se acompañan están en armonía con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; la Comisión, para robustecer la exactitud é importancia de los hechos alegados, acuerda designar los tres pueblos más próximos á cada uno de los mencionados para que informen lo que tengan por conveniente respecto á este particular, y anunciar en el *Boletín oficial* la pretensión de los recurrentes, á fin de que los restantes pueblos de la provincia expongan lo que tengan por conveniente; advirtiéndoles que el perdón de la contribución que en su caso haya de concederse á los solicitantes, ha de ser á más repartir en el próximo año entre los demás pueblos de la provincia.

Aldeasoña.—Dada cuenta de la instancia dirigida por la Alcaldía á la Corporación provincial en solicitud de que no se recargue al pueblo las cuotas de contribución al ser condonadas á varios pueblos con motivo de las tormentas descargadas sobre éstos; la Comisión acuerda quedar enterada.

Aldealengua de Santa María, Fuenterebollo y Cilleruelo de San Mamés.—Para resolver lo que proceda acerca de las instancias de los Ayuntamientos de dichos pueblos, en solicitud de condonación de contribuciones por las pérdidas de cosechas con motivo del pedrisco que descargó en los términos municipales; la Comisión acuerda reclamar de dichas Corporaciones justificantes que son precisos con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y que no se acompañan.

Biblioteca.—Capital.—La Comisión acuerda adquirir con destino á la misma, un ejemplar de la Guía Oficial de España.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 13 de Agosto de 1912.—El

Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Gabino Herrero Gil.

1622

## COMISIÓN PROVINCIAL

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 30 de Agosto de 1912.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. GABINO HERRERO GIL, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los señores Diputados Vocales cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Cuentas municipales.—Varios.—Examinadas las cuentas municipales de los pueblos y años que á continuación se expresan; la Comisión acuerda devolverlas al Sr. Gobernador, informándole en la forma que consta en acta.

Garcillán (1911); Losana (1911); Domingo García (1911); Codorniz (1911); Aragoneses (1911) Idem, (1910); Etreiros (1911); Aldeanueva de la Serrezuela (1903, 1904, 1905, 1906, y 1907); Fuentemizarra (1910 y 1911), y Pajares (1911).

Ayuntamientos.—Muñoveros.—Dada cuenta del escrito remitido por el Sr. Gobernador que le fué dirigido por D. Pedro de Santos y D. Francisco Sebastián, vecinos de dicho pueblo, en solicitud de que se ordene al Alcalde se les expidan certificaciones que tienen reclamadas de repartimientos de pastos de varios años, y del expediente relacionado con dicha pretensión; la Comisión acuerda devolver el expediente al Sr. Gobernador informándole en la forma que consta en acta.

Personal.—(Arquitectos).—Capital.—Dispuesto por la Dirección General de Administración local, con fecha 26 del corriente y publicado en la *Gaceta* del siguiente día, que por las Corporaciones provinciales se informe á la misma sobre el proyecto de bases inserto en dicha *Gaceta*, para la reglamentación de los Arquitectos al servicio de dichas Corporaciones, aprobadas aquéllas por el tercer Congreso Nacional de Arquitectos de 19 de Abril de 1904; la Comisión, no estimando urgente el cumplimiento del servicio y habida consideración que dentro del plazo de sesenta días en que ha de emitirse el dictamen indicado, ha de reunirse la Excm. Diputación, acuerda dejar á ésta el cumplimiento del indicado servicio.

Fomento.—Capital.—Dada cuenta del estado de la riqueza pecuaria nacional correspondiente al año 1911, remitido con atento B. L. M. por el Sr. Ingeniero Agrónomo de la provincia; la Comisión acuerda quedar enterada y dar las gracias al citado señor Ingeniero.

Ferrocarriles.—Avila.—Dada cuenta de la copia de la instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por el Consejo de Fomento de Avila, en solicitud de que se gestione cerca de la Compañía de Ferrocarriles del Norte que modifique la adición cuarta á la tarifa E. 8; vigente desde 15 de Julio último; la Comisión acuerda adhiriéndose á lo solicitado, dirigir igual instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, interesando al propio tiempo que á las estaciones de Santa María de Nieva y Yanguas las concedan los beneficios que á las de Coca y Arévalo, participándole así al Consejo de Fomento de Avila.

Hacienda provincial.—Capital.—La

Comisión acuerda ampliar el del 13 del actual de conceder gratificación por trabajos de quintas, incluyendo al asilado Modesto Santa Eulalia, que por olvido involuntario se omitió en la relación consignada en aquel acuerdo, con la cantidad de 10 pesetas.

Capital.—Dada cuenta por el señor Vicepresidente, de que una Comisión de la Cofradía de Nuestra Señora de la Fuencisla le había visitado interesando que por los fondos provinciales, fuera costeadá la función de uno de los días de novena que en honor de Nuestra Patrona la Virgen de la Fuencisla ha de celebrarse en su Santuario durante el próximo mes de Septiembre; la Comisión acuerda manifestar á dicha Cofradía que aunque con sentimiento no puede accederse á lo solicitado por no haber en presupuesto cantidad consignada al efecto y por que todos los pueblos de la provincia se considerarían con iguales derechos.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 30 de Agosto de 1912.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Gabino Herrero Gil.

1622

## COMISIÓN PROVINCIAL

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 31 de Agosto de 1912.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. GABINO HERRERO GIL, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los señores Diputados cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Exposiciones.—Barcelona.—Invitada la Excm. Diputación provincial por el Sr. Delegado de la Sección de Enseñanza de la Exposición Internacional, que ha de tener lugar en dicha Capital en el año próximo de 1913, para que asista á la misma; la Comisión acuerda pase dicha invitación á la repetida Excm. Diputación provincial.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Biblioteca.—Montevideo.—Examinado el ejemplar del «Anuario estadístico de la República oriental del Uruguay», remitido por la oficina del Canje y publicaciones de dicho Estado; la Comisión acuerda quedar enterada.

Baños medicinales.—Capital.—La Comisión acuerda conceder baños medicinales, para que los puedan tomar en el Balneario de esta Capital, con cargo á los fondos provinciales, á los individuos que se consignan en acta.

V Congreso internacional del Turismo.—Madrid.—Remitido por el señor Presidente del comité del citado Congreso, un ante programa de las fiestas que se organizarán en toda España en obsequio á los Congresistas, interesando al propio tiempo la adhesión de la Diputación provincial al repetido Congreso que se celebrará en Madrid del 24 al 30 de Octubre próximo; la Comisión acuerda que la Diputación provincial se inscriba por 10 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos, y que el Diputado que lo desee puede hacer los viajes por su cuenta, poniéndolo en conocimiento de los señores Diputados.

Beneficencia.—Capital.—Interesado por el Presidente del Refugio de los Pobres, que por la Imprenta provincial

se imprima gratuitamente el Reglamento reformado que acompaña del indicado Asilo, á cuyo fin se compromete á facilitar el papel necesario siguiendo precedente sentado con fecha 29 de Noviembre de 1894; la Comisión acuerda se lleve á cabo dicha impresión en la forma propuesta.

Hacienda provincial.—Capital.—Presentada por D. Antonio Plaza la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la confección de uniformes de verano al Conserje y ordenanzas de la Diputación provincial, importante 143'60 pesetas; la Comisión acuerda aprobar dicha cuenta y que su abono se lleve á cabo con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto en ejercicios.

Capital.—Habiéndose llevado á cabo la inscripción en el Registro de la Propiedad de los edificios donde están instaladas la Escuela de Bellas Artes y el suprimido Hospital de convalecientes; la Comisión acuerda ponerlo en conocimiento de la Excm. Diputación provincial á fin de que en su día y con vista de antecedentes, resuelva lo que estime por conveniente.

Caminos vecinales.—Capital.—Participado por el Director que habiendo causado destrozos en el camino de Riaza á Madriguera una tormenta y que para reparación de las mismas había repuesto en sus destinos á tres Peones auxiliares á partir del día 16 del actual; la Comisión acuerda quedar enterada.

Rebollo al Guijar.—Remitidas por el Director de carreteras provinciales la liquidación de las obras ejecutadas en el destajo núm. 1 del citado camino, el acta de recepción definitiva, el recibo de la Contribución industrial y la certificación del Secretario del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se han desarrollado los trabajos; la Comisión acuerda pase este asunto á la resolución de la Diputación provincial.

Obras provinciales.—Puente de Moñivas.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la subasta que ha de llevarse á cabo con motivo de la reparación del indicado Puente, sobre la carretera de Pinillos de Polendos á Sanchidrián; la Comisión acuerda, en armonía con lo dispuesto en el R. D. é Instrucción de 24 de Enero de 1905, anunciar para el día 17 de Noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, para que tenga lugar dicha subasta, bajo el tipo de 3.822'85 pesetas, con cargo del presupuesto provincial, y remitir el oportuno anuncio de subasta, al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*.

Alienados.—San Ildefonso.—La Comisión, teniendo noticias que Rafael Esteban, esposo de la alienada Quintina González Luna, acogida en la sección de Observación del Establecimiento provincial de Beneficencia, se halla residiendo en Madrid, en la calle del Ave María, número 52, (Tienda de vinos), acuerda dirigir atenta comunicación al Sr. Gobernador civil de dicha Villa y Corte, al objeto de ratificar dichas noticias, en caso afirmativo, hacer las oportunas gestiones para resolver respecto á la procedencia ó improcedencia del pago de estancias de la indicada enferma por parte de su marido.

Expósitos.—Capital.—Interesado por Valentín Juárez y Engracia Martín, consortes, vecinos de esta Capital, les sea entregada para su cuidado una niña hija suya, que el día 24 de Abril

de 1902, fué depositada en el torno del Establecimiento provincial de Beneficencia; la Comisión acuerda acceder á la pretensión, previos los requisitos que considere necesarios el Director de dicho Establecimiento.

Gobernación.—Capital.—Dada cuenta de las notas que el Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y que fueron reclamadas por el mismo sobre el proyecto de ley de organización provincial y municipal; la Comisión acuerda quedar enterada.

Consumos.—Capital.—La Comisión acuerda contestar al interrogatorio remitido por el Sr. Delegado de Hacienda y recibido de la Dirección General de Propiedades tratando de la ley sustitutiva del Impuesto de consumos en la forma que consta en el expediente oportuno.

Carreteras provinciales.—Torreiglesias.—Trasladado por el Sr. Gobernador civil el acuerdo del Ayuntamiento de Torreiglesias, por el cual se obliga la Corporación municipal á cumplir oferta de 2.000 metros de piedra para la construcción del trozo de la carretera de San Ildefonso á Peñafiel, en la parte comprendida entre Losana, Torreiglesias y Turégano, la Comisión acuerda que por el Director de carreteras se forme el proyecto de la indicada carretera y que se una al expediente la comunicación en que se consigna el citado acuerdo.

Alienados.—Labajos.—Dada cuenta de los documentos remitidos por virtud del acuerdo adoptado por esta Comisión en 13 de Agosto próximo pasado, relacionados con la presunta alienada Fernanda Gómez Bragado; la Comisión acuerda declarar pobres tanto á dicha alienada como á las personas obligadas á dar alimentos á la misma, y así bien que los gastos de estancias que causar pueda durante su observación en el Establecimiento provincial de Beneficencia y caso necesario los de su traslación á un Manicomio, se satisfagan con cargo al presupuesto provincial.

Aguilafuente.—Dada cuenta de la comunicación del Alcalde de Aguilafuente, trasladada por el Sr. Gobernador civil, relacionada con Maximina Yubero Pedrazuela; la Comisión acuerda manifestar al referido Alcalde que remita á esta Corporación los documentos que se detallan en acta.

Capital.—Dada cuenta de la instancia remitida por el Sr. Gobernador civil, suscrita por Marcelino Turco Pedernal, vecino de esta Capital, solicitando el ingreso de su madre política Josefa Pedernal, en el departamento de observación de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y justificándose la necesidad y conveniencia de la reclusión de dicha enferma; la Comisión acuerda la traslación de la referida Josefa, al Establecimiento provincial de Beneficencia para su observación y demás extremos que constan en acta.

Expósitos.—Paradinas.—Solicitado por Vicente Fernández Montalvo, y su esposa Bruna Martín, vecinos de Paradinas, les sean devueltas dos hijas suyas, llamadas Juana y Ana, que depositaron en el torno de Santa María de Nieva, para su ingreso en el Establecimiento provincial de Beneficencia respectivamente con fecha 2 de Marzo de 1904 y 8 de Noviembre de 1905; la Comisión acuerda la salida y entrega inmediata de las referidas acogidas á los solicitantes, en armonía con lo dispuesto en los artículos 70, 198 y 200 del Reglamento porque se rigen los

Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Bernúy de Porreros.—La Comisión teniendo en cuenta que por Julián Gómez, esposo de Josefa Vallejo, vecina de Bernúy de Porreros, se autoriza á ésta para que se la entregue una hija suya que ingresó por el torno del Establecimiento provincial de Beneficencia el día 13 de Marzo de 1911, á las nueve y media de la mañana, próximamente, acuerda acceder á la pretensión de la referida Josefa Vallejo, previas las formalidades reglamentarias.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 4 de Agosto de 1912.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente Gabino Herrero Gil.

1660

#### Jefatura de Obras públicas de la provincia de Segovia

Terminados y recibidos definitivamente los acopios de reparación de la carretera de Boceguillas á Segovia, durante el año 10 y 11, se anuncia en este *Boletín oficial* á fin de que en el plazo de veinte días, á contar de la fecha de este anuncio, las Alcaldías de Bernúy de Porreros, Valseca, Villovela, La Mata de Quintanar, Otones, Aldealcorbo, Sepúlveda, Duratón y Cabezuela, donde se han desarrollado los trabajos correspondientes á dicha contrata, remitan á la Jefatura de obras públicas, las certificaciones en que consten las reclamaciones que por dichos trabajos ó cualquier otro concepto relacionado con ellos se hayan presentado contra el contratista D. Pedro Sanz y Sanz, bebiendo prevenir que si en dicho plazo no se han presentado ni recibido en la Jefatura las correspondientes certificaciones, se entenderá que no hay reclamaciones en contra de aquél, al objeto de devolución de fianza.

Para la redacción de dichas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, (*Gaceta* del 11 de Abril,) que previene que dichas certificaciones de las Alcaldías, han de ser en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 17 de Septiembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, Agustín Ruiz.

1663

#### Alcaldía de Cerezo de Arriba

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de doce familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; advirtiéndose que el que resulte agraciado, podrá contratar con los vecinos pudientes.

Cerezo de Arriba, 16 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Nicolás de las Heras.

1662

#### Juzgado de primera instancia é instrucción de Sepúlveda

Don Antonio Gil de Antonio, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de ella y su partido por indisposición del propietario.

Por el presente se hace saber: Que para pago de las responsabilidades que le fueron impuestas á Dionisio Iglesias Monte, vecino de Castro de Fuentidueña, en la causa que se le siguió con otros, por el delito de robo, con esta fecha se ha señalado para que tenga efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado la segunda subasta de los bienes raíces que le resultan embargados en la oportuna pieza, el día veintidós de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, la cual subasta se anuncia con la rebaja de 25 por 100 de la tasación de dichas fincas, las cuales son á saber:

#### Término de Castro de Fuentidueña.

1.ª Una tierra de 65 áreas, 65 centiáreas, en el sitio de las Pozas; que linda á Oriente, de Cándida Peña; Mediodía, Valle; Poniente, de Faustino Sanz y Alfonso Peña, y Norte, revilla; tasada en 300 pesetas.

2.ª Otra tierra al sitio de los Corrales, de diez áreas; linda Oriente, de Manuel Pecharromán; Mediodía, de Donato Peña; Poniente, Lastra, y Norte, de Valera García; en 75 ídem.

3.ª Otra en dicho pago, de veinte áreas; linda Oriente y Poniente, el Conde de Montejo; Mediodía, de Fermín Sanz, y Norte, revilla; en 40 ídem.

4.ª Otra en la boca de la Hoz, de veinte áreas; linda Oriente, de Miguel Benito; Mediodía, camino; Poniente, de Jacinto Poza, y Norte, reguero; en 125 ídem.

5.ª Otra á la Pradera del Zarzal, de quince áreas; linda por los cuatro aires, con revilla; en 25 ídem.

6.ª Otra en la Vega, de ocho áreas; linda Oriente, de Gregorio Rojo; Mediodía, Valdíos; Poniente, de Nicomedes Peña, y Norte, reguero; en 75 ídem.

Total, 640 pesetas.

Por tanto, quien quisiere interesarse en la compra de dichos bienes, podrá

verificarlo en el punto, día y hora antes expresados; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, tendrá que consignarse el diez por ciento del tipo por que se anuncian; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo y que será de cuenta del comprador el adquirirse el título de las fincas, puesto que se verifica tal subasta sin suplir el mismo, por carecer de él el Dionisio Iglesias.

Dado en Sepúlveda á diez y ocho de Septiembre de mil novecientos doce.—El Secretario, Teodoro C. Horcajo.—Antonio Gil.

#### Junta administrativa de pastos de San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

El día 13 del mes de Octubre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en esta villa la subasta de los pastos de las viñas de este término municipal.

Dicho acto, se verificará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la misma.

N.º ta. Se hace saber á los ganaderos que en la mayoría de los cuarteles no hay ninguna finca reservada y que en los meses de Diciembre y Enero, que antes tenían que dormir con los ganados en las majadas, este año quedan en libertad para hacer lo que mejor les convenga.

San Martín de Valdeiglesias, 16 de Septiembre de 1912.—El Presidente, Joaquín Alcocer.—El Secretario, Aurelio Parras.

## PASTOS

Se venden los pastos de la Dehesa Huerta vieja, término municipal de Aldeanueva de Barbarroja, (Toledo.)

Para tratar, con el guarda de la finca, ó D. Pablo Ramírez, en dicho pueblo.

## SECCION DE PÓSITOS

Certifico.—Que en el expediente de recandación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo, la relación de los deudores al Pósito de Hontanares, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncié á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubierto con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, á 16 de Septiembre de 1912.—El Jefe de la Sección, Salvador Renedo.

#### Relación que se cita:

Núm. de orden	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes	Nombres de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	MES	Año	Princi-	5 por 100	TOTAL
						pal é in-	de re-	
						Pesetas	Peseta	Pesetas
1	Doroteo García Asenjo..	»	24	Novbre..	1911	312	15'60	327'60